MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 7

ACTA No. 001 ADICIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL No. 084-7-20071-22, SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Mayor **WILSON GOMEZ GARZON**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.835.427 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** con NIT 900.407.224-6, en su calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (encargado), según Orden Interna de Personal No. 160 con fecha 21 de octubre del 2022, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022, quien en adelante y para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la sociedad comercial **DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.AS** identificado con **NIT 900808333-1** representado legalmente por el señor **EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA** identificado con **C.C 80.057.295** de Bogotá, quien en adelante se denominara EL **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente adición al Contrato Principal N° 084-7-20071-22 del 10 de agosto del 2022, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el 10/08/2022, el cual tiene por objeto la "***PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE,*** por un valor DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($16.667.667,00) M/CTE.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 17 de agosto de 2022, según carta de inicio de ejecución No.GS-2022-079739/AREAD-GRUCO-29.25, con fecha de finalización de 31 de diciembre de 2022.

C. Que mediante comunicado oficial No. GS-2022-074757-DECAS del 10/11/2022, firmado por la señorita Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ,** Jefe Unidad Prestadora En Salud Casanare y dueña de la necesidad, solicita y emite concepto favorable adicionar al valor del contrato principal N° 084-7-20071-22 del 10 de agosto del 2022, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE**, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto inicial.

D. Que mediante oficio escrito de fecha 28/10/2022, **EL CONTRATISTA**, aceptó la adición solicitada por la señorita Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ,** supervisora del N° 084-7-20071-22 del 10 de agosto del 2022.

E. Que la señora JACKELINE SUAREZ GUERRERO, Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, certifica que existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación (SIIF2) N° 45022 de fecha 09/11/2022, con cargo a la Unidad 16-01-02-042 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO SALUD 7, rubro presupuestal A-02-02-02-009-03-01, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16, por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE**.

F. Que la señora JACKELINE SUAREZ GUERRERO, Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 , certifica que existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación (QUIPU) N° 356 de fecha 09/11/2022, con cargo a la Unidad REGIONAL DE ASEGURAMIENTO SALUD 7, por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE.**

G. Que mediante comentario en el aplicativo GEPOL al comunicado oficial N° GS-2022-074757-DECAS del 10/11/2022, solicitud adición y emite concepto tecnico favorable, el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E), autorizó la adición al contrato No. 084-7-20071-

22 DEL 10/08/2022, solicitada por la señorita Teniente MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ, Jefe Unidad Prestadora En Salud Casanare y dueña de la necesidad.

H. Que el inciso segundo del paragrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

I. Que la presente modificación se fundamenta en necesidades de interés general, como son garantizar a los usuarios una mayor oportunidad en la presentación de servicios objeto del presente proceso de contratación.

J. Que el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente acta No. 001 adición al contrato principal No.084-7-20071-22 del 10 de agosto de 2022.

LA CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el item valor del contrato principal No. 84-7-20071-22 de fecha 10 de agosto de 2022, en el sentido de adicionar la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE,** la cual quedara así:

VALOR	El valor del contrato es de ***DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 19.667.667,00) M/CTE.***

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el ítem APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato principal 84-7-20071-22 de fecha 10 de agosto de 2022, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la adición, la cual quedara así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal del **SIIF II No. 32722 de fecha 28-07-2022 y SIIF II No. 45022 de fecha 09/11/2022** expedidos por el jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud

CLAUSULA TERCERA: La presente adición debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual. **EL CONTRATISTA** debe allegar las pólizas a la oficina del grupo de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**, al correo **demet.rase7-con@policia.gov.co** dentro de (03) días hábiles posteriores a la firma de la presente acta.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente adición. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato **N° 84-7-20071-22 del 10 de agosto de 2022**, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN –La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución requiere del respectivo Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única.

Dada en Villavicencio a los 10 NOV 2022

CONTRATANTE,

Mayor **WILSON GOMEZ GARZON**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7 (E)

CONTRATISTA,

EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA
C.C.80.057.295 de Bogotá

Elaboro: PT Patricia Quevedo Varón Analista de Contratos Upres Meta
Reviso: CT Lenyn Alejandro Urueña López Jefe Contratos Rases y Upres
Reviso: CT: Camilo Andrés Barón Trujillo Jefe Administrativo Upres Meta
Revisó: CPS Jhon Alexander Sarmiento Gómez Abogado UPRES Meta
Fecha Elaboración: 10/11/2022
Ubicación: \\dsclipi-contra7\COMPARTIDARASES7\3. CARPETA 2022\ADICIONES MODIFICACIONES SUSPENSIONES\ADICIONES

Calle 15 No 15ª-33 barrio el estero
demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co